las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

# Bienes que se sacan a subasta

Finca número 182. Vivienda tipo C3 del módulo C del portal uno, situada en la planta ático del edificio en esta ciudad de Málaga, entre las calles Saint Exupery y Próspero Merimé, sin número de demarcación, enclavado en la parcela R.4.2.b de la U.A.P-2 «La Barriguilla», de Málaga, es la cuarta a la derecha conforme se desemboca por el rellano de la escalera del portal uno. Tiene una superficie útil de 55,46 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias. Linda: Frente, con distribuidor de la escalera uno del módulo C, pasillo de distribución y finca número 183, vivienda C4; derecha, entrando, con ascensor próximo a escalera uno del módulo C, patio de luces y zona común; izquierda, con espacio interior de manzana, terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde a la vivienda 182 y que tiene una superficie útil de 2,93 metros cuadrados, y con la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo la corresponde a la vivienda 182 y que tiene una superficie útil de 3.08 metros cuadrados, v fondo, con finca número 178, vivienda B8 v zona común. Le corresponde como anexo el aparcamiento número 98: Situado en la planta sótano, con una superficie útil de 21.36 metros cuadrados, en la que se incluye la superficie útil de aparcamiento y de la parte proporcional de pasillo, zona de rodadura y rampa. Linda: Frente, con zona de rodadura, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con zona común y aparcamiento número 97, finca número 181; izquierda, con zona común, y fondo, con vestíbulo de independencia de contraincendio y vestíbulo distribuidor del portal C1.

Cuota: 0,6290 por 100.

Tasación: 10.422.352 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.160, libro 225, folio 25, finca 6.972-A.

Finca número 102. Vivienda tipo C1 del módulo C del portal uno, situada en la planta segunda del edificio en esta ciudad de Málaga, entre las calle Saint Exupery y Próspero Merimé, sin número de demarcación, enclavado en la parcela R.4.2.b de la U.A.P-2 «La Barriguilla», de Málaga. Es la segunda a la derecha conforme se desemboca por el rellano de la escalera del portal uno. Tiene una superficie útil de 69,88 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias. Linda: Frente, con distribuidor de la escalera uno del módulo C, pasillo de distribución y finca número 101, vivienda C2; derecha, entrando, con calle Próspero Merimé y zona común; izquierda, con patio de luces, y fondo, con finca número 97, vivienda B6. Le corresponde como anexo el aparcamiento número 18. Situado en la planta sótano, con una superficie útil de 21,36 metros cuadrados, en la que se incluye la superficie útil de aparcamiento y de la parte proporcional de pasillo, zona de rodadura y rampa. Linda: Frente, con zona de rodadura, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con zona común; izquierda, con zona común, y fondo, con zona común.

Cuota: 0,7471 por 100.

Tasación: 12.728.370 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.159, libro 224, folio 10, finca 6.812-A.

Tipo de subasta: 10.422.352 pesetas para la finca registral 6.972-A y 12.728.370 pesetas para la finca registral 6.812-A.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secreta-rio —36 037

#### MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Pilar Martín Muñoz y don Antonio Miguel Baeza Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 22. Vivienda en planta de ático del edificio en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, y su calle, denominada Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Marbella, al tomo 397, libro 332, folio 151, finca número 2.431 B, inscripción segunda. Tipo de subasta: 27.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—36.064.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Don Fernando Vázquez Orge, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo),

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 169/1998, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representado por el Procurador don Ángel González Orol, contra don Jesús Pérez Moreda y doña María Reyes Prada Lens, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Casa situada en la calle Antonio Otero de esta Villa de Ribadeo (Lugo), señalada actualmente con el número 15, de construcción muy antigua y en mal estado de conservación, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, divididos en varias oficinas, ocupando una superficie de 76 metros cuadrados por planta, y lindando: Por frente, al este, con la citada calle Antonio Otero; por izquierda, al sur, con casa de don José Gómez; por fondo, oeste, con la de don José Lamas, y por derecha, al norte, con terreno municipal. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 645, libro 276 de su Ayuntamiento, folio 135, finca número 21.723, inscripción segunda.

Valor para la subasta, 16.425.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el anteriormente señalado de 16.425.500 pesetas que figura fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 2000, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración,